

**REGLAMENTO DEL CONCURSO
"XTB Trading Cup 2021"**

Art. 1

DISPOSICIONES GENERALES

1. Ciertos términos de este documento tienen un significado específico. Siempre que se utilicen los siguientes términos en este documento deben entenderse como se describe aquí.
 - a) Concurso: Concurso "XTB Trading Cup 2021", organizado bajo los términos y condiciones establecidas en el presente Reglamento.
 - b) Reglamento: Este documento y su contenido
 - c) Organizador: XTB INTERNATIONAL LIMITED, empresa válidamente constituida, con domicilio en 35 Barrack Road, 3rd Floor, Belize City, Belize C.A. XTB INTERNATIONAL LIMITED está inscrita con número de Compañía 153.939. XTB INTERNATIONAL LIMITED está supervisada por la International Financial Services Commission ("IFSC"), de Belice con número de Licencia 000302/46.
 - d) Participante: La persona elegible para participar en el Concurso bajo los términos y condiciones establecidos en el presente Reglamento que se ha registrado para el concurso de acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento.
 - e) Cuenta de Concurso: Cuenta virtual abierta y mantenida por el Participante, empleada para llevar a cabo transacciones vinculadas al Concurso.
 - f) Capital Inicial: Cantidad de fondos virtuales por importe de diez mil dólares (US\$10.000) depositada en la Cuenta virtual del Concurso.
 - g) Fondos: Balance de fondos virtuales en la Cuenta de Concurso.
 - h) XTB: XTB International Limited
2. El Concurso se llevará a cabo en Territorio latinoamericano.
3. Sólo una persona física, mayor de edad, con residencia permanente en América Latina puede convertirse en participante.
4. Los residentes de países que XTB considera jurisdicciones prohibidas, están excluidos de convertirse en participantes.
5. El objeto del Concurso será un juego de inversión online utilizando fondos virtuales.
6. El fin del Concurso es entregar educación financiera y popularizar los principios de inversión en los Mercados Financieros.
7. Se presume que todos los Participantes leyeron, entendieron y acordaron el Reglamento antes de participar en el Concurso.
8. Toda la comunicación entre el Organizador y los participantes se llevará a cabo a través del correo electrónico y el número de teléfono proporcionados por un Participante durante la inscripción para el Concurso. El Organizador considerará que un Participante ha sido informado de cualquier desarrollo que haya sido comunicado por correo electrónico las 24 horas desde el envío del correo electrónico.

Art. 2

PARTICIPANTES EN EL CONCURSO

1. Con las reservas establecidas en la cláusula 3 del Art. 2, los Participantes del Concurso deberán ser personas físicas, mayores de edad, con plena capacidad jurídica, que tengan su residencia en cualquier país de Latinoamérica (considerando lo expuesto en el punto 4 del Art. 1), y aptos para participar en el mismo.
2. Los participantes deben inscribirse en el concurso a través del sitio web: <https://latam.xtb.com/trading-cup-2021>.
3. Los Participantes en el Concurso no podrán ser: Empleados, antiguos empleados del organizador o de otras entidades que colaboren en la organización del Concurso, ni los familiares inmediatos de estas personas. Tampoco podrán ser participante de los concursos las personas que trabajen en competidores directos o indirectos del organizador o patrocinadores, debido a que pueden tener acceso a información que los puede poner en ventaja con respecto a otros participantes.
4. Los familiares inmediatos a los que se refiere la cláusula 3 del Art. 2 serán ascendientes, descendientes, hermanos, primos, cónyuges, hijos o personas adoptadas por los mismos
5. El Organizador se reserva el derecho de verificar si un participante cumple con los requisitos establecidos en este documento y descalificar a aquellos participantes que no cumplan con estos puntos.
6. No habrá límite en el número de Participantes en el Concurso.
7. El Organizador se reserva el derecho a suspender las solicitudes de participación en el Concurso por parte de nuevos Participantes en cualquier momento del Concurso, y se notificará a los Participantes en la web local del Concurso.

Art. 3
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

1. Las personas interesadas en participar en el Concurso pueden enviar su solicitud llenando un formulario específico que estará disponible en la página del Concurso, previa aceptación del Reglamento del Concurso y dentro de las fechas especificadas en el sitio del concurso.
2. No se aceptarán las solicitudes que se presenten en tiempo o forma distintos de los estipulados en la cláusula 1 del Art. 3.
3. La condición para la participación en el Concurso que otorgará al Participante el derecho a recibir un premio es la remisión de la información, completa y veraz, solicitada en el formulario de inscripción y la notificación del Organizador confirmando la cualificación para el Concurso.
4. Cualquier Participante que envíe información falsa podrá ser excluido del Concurso, y perderá el derecho de recibir premios.
5. Si no se acepta el formulario de solicitud a que se refiere la cláusula 1 del artículo 3, el Participante no estará cualificado para el Concurso.
6. La decisión sobre la cualificación y exclusión de los Participantes del Concurso será a discreción exclusiva del Organizador.
7. El Participante recibirá del Organizador un ID (login) y una contraseña para la Cuenta de Concurso.
8. Los Participantes deberán proteger su ID (login) y contraseña y no deben facilitárselas a nadie. El ID y la contraseña serán enviados por email al Participante, a la dirección indicada en la solicitud. El Organizador no será responsable de ninguna pérdida o daño derivada de la entrega de estos datos a terceros.
9. Compartir la cuenta del Concurso con una tercera parte u otra conducta considerada injusta o dirigida a la manipulación de resultados se considerará una violación del Reglamento y los motivos para la expulsión del Participante del Concurso.

Art. 4
CALENDARIO DEL CONCURSO

1. El concurso será semanal. Las fechas de concurso serán los siguientes:

Periodo de inscripción: Desde el domingo 28 de febrero al viernes 2 de abril del 2021.

Marcha Blanca: Desde el domingo 28 de febrero del 2021 a la apertura de los mercados al viernes 26 de marzo del 2021 al cierre de los mercados.

Periodo de concurso: Desde el domingo 28 de marzo del 2021 a las 10 pm hora CEST/CET al viernes 9 de abril del 2021 a las 10 pm hora CEST/CET.

Art. 5
OBJETIVO DEL CONCURSO

1. El Organizador abrirá una Cuenta de Concurso para cada Participante.
2. Comenzado el Concurso, cada Participante recibirá el Capital Inicial en la Cuenta de Concurso.
3. Los fondos depositados en la Cuenta de Concurso son meros registros virtuales, por lo que no serán canjeables por fondos reales.
4. Los fondos en la Cuenta Concurso no generan intereses.
5. El Participante deberá invertir los Fondos mediante la compra o venta de instrumentos financieros en el sistema de transacciones virtual del organizador, con los precios dados en el sistema virtual de transacciones.
6. En todas las operaciones, los precios de Mercado de los instrumentos financieros que deben aplicarse son aquellos facilitados por el Organizador en el sistema virtual de transacciones a efectos de Concurso.
7. El principal objetivo del Concurso es maximizar el Capital Inicial depositado en la Cuenta de Concurso desde el comienzo hasta la finalización del Concurso.
8. La Tasa de Retorno será expresada en términos porcentuales, atendiendo a la fórmula siguiente:

$$R\% = \text{QUOTE} * 100$$

Donde:

R% – Tasa de Retorno;

K₁ – Cantidad actualizada de Fondos en la Cuenta de Concurso;

K₀ – Capital Inicial

Art. 6
REGLAS DEL CONCURSO

1. Cada Participante cualificado para el Concurso recibirá el Capital Inicial en las Cuentas Concurso.
2. Las órdenes deberán realizarse en la versión actual del sistema de transacciones del organizador, según la cláusula 3 del Art. 6.
3. El Participante declara saber que el entorno del Concurso no refleja exactamente el entorno real de la negociación. En particular, el Participante declara saber que las Cuentas Concurso son diferentes de las cuentas reales, y que la compra y venta de instrumentos financieros en el Concurso no afecta al valor del libro de órdenes y que las ganancias adquiridas con las transacciones se añaden automáticamente a la cantidad de Fondos disponible. Además, el Participante declara entender plenamente que ninguna acción sobre el entorno de trading virtual del concurso dará derecho de ninguna manera al Participante a realizar retiros de fondos y que el único valor pecuniario de esos fondos es como herramienta de puntuación utilizada para la adjudicación de los premios del Concurso.
4. El Participante declara conocer que el uso de cualquier software informático externo al Grupo XTB que permita la realización de transacciones automáticas (por ejemplo los Robots, Experts Advisors, ect), está prohibido durante el Concurso, y que si el Organizador o patrocinadores se da cuenta de esto, será base suficiente para la exclusión del Participante del Concurso. Esta práctica se refiere, en particular, a la realización de transacciones empleando Fuentes de datos externas, el empleo de sistemas de transacciones que permiten la realización de las mismas sin la participación activa del Participante, o que sugieran que el Participante realizó una transacción empleando fuentes externas.
5. El Participante conoce que está prohibida la colaboración con otros Participantes. Dicha cooperación implica, en particular, llevar a cabo una estrategia de inversión común, realizar órdenes contradictorias en momentos similares, o el uso de Cuentas Concurso de otros Participantes para realizar órdenes contradictorias. Si el Organizador o patrocinadores se da cuenta de esto, será base suficiente para la exclusión de todos los Participantes del Concurso involucrados.
6. El Participante sabe que está prohibido apoderar a terceros para operar en las Cuentas Concurso, o facilitar el acceso a las mismas. Estos actos constituirán base suficiente para excluir al Participante del Concurso.
7. El participante declara estar de acuerdo en que cualquier ganancia generada por errores o retrasos en las cotizaciones de los activos en las plataformas serán reversadas.
8. El Participante asume que durante el periodo del Concurso no podrá realizar más de 50 operaciones cuya duración, tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre de la posición, sea inferior a dos minutos. El incumplimiento de esta prohibición será motivo suficiente para la expulsión del Concurso del Participante.
9. Las reglas específicas para la realización de transacciones están detalladas en el "Reglamentos relativos a la prestación de servicios." disponible en la página web <https://www.xtb.com/lat/servicios-de-trading/condiciones-de-trading/informacion-legal>

Art. 7
INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONCURSO

1. Durante el Concurso, el Organizador podrá publicar rankings de los mejores Participantes en la web del Concurso y en otros medios.
2. Para la clasificación de los Participantes en los rankings publicados durante el Concurso se tendrá en cuenta el valor actualizado de la Cuenta Concurso, incluyendo para la valoración las posiciones abiertas y cerradas.

Art. 8
DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES

1. El Comité del Concurso seleccionará al Ganador del Concurso sobre la base del valor de los Fondos en la Cuenta de Concurso perteneciente a cada Participante.
2. Al final del Concurso, todas las operaciones abiertas por los Participantes se cerrarán automáticamente por el Organizador.
3. El Ganador del Concurso será aquel Participante que, al final del mismo, obtenga la mayor Tasa de Retorno según lo establecido en la cláusula 8 del Art. 5.
4. En caso de que dos o más participantes obtengan la misma Tasa de Retorno la selección del Ganador dependerá de quien se inscribiera antes en el Concurso. Si los Participantes se inscribieron al mismo tiempo, se declarará Ganador al que hubiera realizado más operaciones.
5. Los rankings, que constituirán la base para la selección de los Ganadores, se publicarán en la página web y en otros medios que se acuerden.

Art. 9

REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS

1. El Ganador del Concurso, según se establece en la cláusula 3 del Art. 8 recibirá como premio un Mercedes Benz A200 AMG (o similar), o podrá recibir USD 38.000 (treinta y ocho mil dólares), si el participante así lo solicita.
2. El participante del concurso que obtenga la mayor rentabilidad semanal, durante el periodo de marcha blanca, recibirá como premio un iPad (o similar), o podrá recibir USD 480 (cuatrocientos ochenta dólares), si el participante así lo solicita.
3. El participante del concurso que haya realizado el mejor trade cerrado con la mayor ganancia absoluta durante cada semana el periodo de marcha blanca recibirá como premio un Apple Watch (o similar), o podrá recibir USD 270 (doscientos setenta dólares), si el participante así lo solicita.
4. El Organizador puede decidir unilateralmente que el premio se entregará en efectivo en lugar del artículo físico, en el monto correspondiente a los premios físicos mencionados en los párrafos 1-3 del art. 9.
5. Con el fin de garantizar el cumplimiento de la lucha contra el blanqueo de capitales y la lucha contra los requisitos de terrorismo financiero para que un Participante se convierta en un reactivo de cualquiera de los premios, el Participante deberá abrir una cuenta de trading REAL con XTB International Limited de acuerdo con los requisitos y directrices de XTB. Sin limitaciones, los requisitos incluirán la acreditación de la identidad, el comprobante de domicilio, el comprobante de tener una cuenta bancaria.
6. La cuenta REAL mencionada en el párrafo 5 Art. 9 del Reglamento debe abrirse dentro de los 30 días posteriores al anuncio del ganador de un premio
7. La forma y entrega de los premios físicos se comunicarán en la página web del Concurso
8. Los premios físicos mencionados en los apartados 2 y 3 Art. 9 se enviarán solo a la dirección registrada.
9. Si el premio se entrega en forma de moneda como se indica en los párrafos 1-3 Art. 9 aquí arriba, se depositará en la cuenta comercial REAL del Participante.
10. En el caso del ganador del primer lugar del concurso, será obligatorio para recibir el premio tener absoluta disposición para hablar con medios de comunicación y deberá seguir las instrucciones que el organizador le dé en relación a estos medios. Si el Ganador no tiene disposición para hablar con medios de comunicación, perderá irrevocablemente el derecho al premio; En este caso el premio será otorgado al siguiente Participante en el Ranking correspondiente. En casos extraordinarios, el Organizador se reserva el derecho de adjudicar el Premio al Ganador, aun cuando éste no haya cumplido los requisitos especificados en este punto.
11. En el caso de que se excluya a algún Participante del Concurso, el Participante también perderá el derecho a recibir cualquier premio.
12. Cada ganador de cada categoría se hará responsable de todos los costos fiscales, municipales y/o impositivos asociados a los premios que recibe. El organizador no se hace responsable de estos.
13. El Organizador no se hace responsable de las garantías, fallas o reparaciones necesarias de los premios.
14. El Organizador no es responsable de ningún daño a los Premios una vez que se envían a los destinatarios o se han tomado en posesión del destinatario o de un tercero.

Art. 10

COMITÉ DEL CONCURSO

1. El Organizador del Concurso establecerá el Comité del Concurso, compuesto por los siguientes representantes del Organizador:
 - 1) Sebastian Magna Menares;
 - 2) Jose María Del Rio Spano;
 - 3) Michal Sobczyk
2. El Comité del Concurso velará, en particular, por el correcto desarrollo del Concurso, publicará los rankings de Participantes, listas de Ganadores, interpretará las previsiones de este Reglamento y resolverá cualquier disputa referente al Concurso.
3. En caso de incumplimiento de cualquier previsión o por cualquier otro motivo relevante, el Comité del Concurso podrá decidir la exclusión del Participante que haya cometido el incumplimiento.

Art. 11
RECLAMACIONES

1. Las reclamaciones referentes al Concurso se enviarán exclusivamente por el Participante, en formato electrónico a la dirección de email especificada en la web del Concurso, en los dos días siguientes al acontecimiento de los hechos en los que se base la reclamación.
2. La reclamación deberá contener el nombre y apellidos, número de teléfono del Participante y una dirección de email, así como una descripción detallada del motivo de la reclamación. Las reclamaciones que no cumplan estos requisitos no serán atendidas.
3. Las Reclamaciones serán atendidas por el Organizador dentro de los 7 días siguientes a su recepción.
4. La decisión del Organizador respecto de una reclamación será final y vinculante. Se notificará al Participante la decisión del Organizador a la dirección de email indicada en el formulario de inscripción.

Art. 12
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. El Participante consiente que se procesen sus datos personales con fines de marketing y para la recepción de ofertas promocionales de los productos del Organizador.
2. El Participante consiente que el Organizador ceda a terceros sus datos personales con fines de marketing.
3. El Organizador tendrá derecho a publicar los datos personales de los Ganadores del Concurso en la web del Concurso, con lo que los Participantes están de acuerdo.
4. EL Organizador tendrá derecho a publicar la imagen de los Ganadores premiados en la web del Concurso, con lo que los Participantes están de acuerdo.
5. El Organizador no publicará datos de Participantes distintos a los especificados en la cláusula 3 del Art. 12 sin su consentimiento.
6. No obstante la cláusula 2 del Art. 12, el Organizador se reserva el derecho de publicar informes actuales y periódicos referentes al Concurso en la página web del mismo.
7. El Organizador se reserva el derecho a publicar otra información relativa al desarrollo del Concurso diferente de la establecida en la cláusula 6 del Art. 12.
8. El Organizador se reserva el derecho a publicar la lista de seudónimos de los Participantes del Concurso en la página web del mismo y en otros medios.
9. Los Participantes no tendrán derecho a indemnización en los casos previstos en las cláusulas 1-8 del Art. 12.

Art. 13
DISPOSICIONES FINALES

1. La solicitud y participación en el Concurso implican la aceptación de los términos y condiciones aquí recogidas.
2. El Organizador se reserva el derecho de anular el Concurso unilateralmente, por cualquier motivo.
3. Este Reglamento estará disponible en la web del Concurso.
4. El Organizador se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento en cualquier momento. Los términos y condiciones modificados estarán disponibles en los lugares establecidos en la cláusula 3 del Art. 14.
5. En el caso establecido en la cláusula 4 del Art. 13 el Reglamento modificado entrará en vigor en la fecha de su publicación.
6. El Organizador no será responsable por ningún problema de ordenador, software, Internet, teléfono, técnico o de hardware, o por cualquier otra irregularidad que pueda sufrir el Participante en relación con el Concurso.
7. En particular, el Organizador no será responsable por ninguna interferencia en los enlaces de telecomunicaciones, errores de transmisión de datos, o interferencias en los sistemas de transacciones que puedan afectar al resultado del Concurso.
8. El Organizador no será responsable de ningún cambio que se produzca en los datos del Participante y que haga imposible la entrega del premio, o de la incapacidad del Participante para recibir el premio en la fecha indicada por el Organizador por motivos atribuibles al Participante.
9. Cualquier cuestión no regulada aquí se regirá por lo establecido en el "Reglamentos relativos a la prestación de servicios" de XTB International Limited"
10. Este Reglamento entrará en vigor el 28 de febrero de 2021.
11. Este reglamento fue traducido desde su versión en inglés. Ante cualquier discrepancia de traducción, la versión en inglés será la válida.
12. Los términos y condiciones del concurso están sujetos a las leyes y jurisdicción de Belice.